

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1199

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1157 de fecha 15 de mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestra Tierra".
2. Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", en el Art. Nro. 4 letra L.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso "TRAJE TIPICO SIERRA GORDA", Comuna de Sierra Gorda 2013.

Lugar y Fecha:

25/05, localidad de Sierra Gorda, gimnasio techado, 19:00 hasta las 23:00 hrs.

DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Podrán participar todas las personas integrantes de organizaciones sociales, agrupaciones, clubes, como personas naturales pertenecientes a la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ Las personas naturales deben tener mínimo 01 año de residencia en la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ Los habitantes de la localidad de Sierra Gorda, portaran un traje relacionado con personajes típicos de la comuna de Sierra Gorda. (Conductores de trenes, Pampinos, Banqueros, buscadores de minas etc.), en busca del rescate patrimonial de los personajes de la zona, y su historia.
- ✓ Un representante de cada muestra leerá un texto que contenga la descripción del traje típico, así como los datos más relevantes que considere, y la explicación del traje típico que representa, junto con sus materiales, herramientas u ornamentos propios del personaje.

DE LOS REQUERIMIENTOS

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

MINISTRO DE FE

- ✓ El requerimiento principal, es que todos los trajes, al igual que sus ornamentos o herramientas, accesorios, etc. deben ser realizados con material de desecho o reciclable, la idea es buscar una utilidad positiva a los desechos de nuestras casas.
- ✓ El traje puede ser de hombre o mujer, y se debe entender claramente a que etapa de la historia pertenece, cuales eran las utilidades de sus herramientas u ornamentos, y sin duda contar con una factura técnica, que permita una evaluación seria y sin divergencias.
- ✓ El participante que vista el traje, debe entregar información sobre el, como por ejemplo, de que época es, a que personaje representa, cual era su utilidad y característica especial, que lo distingue de los demás.
- ✓ El participante tendrá derecho a un tiempo de 3 minutos para hacer un pequeña representación escénica de la utilización del traje típico.

DEL REGLAMENTO

- ✓ Cada participante concursará con un traje típico por organización o familia.
- ✓ El primer lugar será distinguido como el mejor traje típico del aniversario N° 33 de la localidad de Sierra Gorda.
- ✓ No se permitirán trajes realizados con elementos que dañen el medio ambiente, como partes de arboles frescos, pieles de animales verdaderas, u/o cualquier otro material orgánico obtenido vía destrucción de la naturaleza de la zona.
- ✓ Serán evaluados con un puntaje más bajo, los trajes que contengan elementos contemporáneos de fabricación industrial nueva, la gracia es construir cada pieza de manera especial para la ocasión.

DE LAS INSCRIPCIONES

La entrega y recepción de las inscripciones serán desde el 15 hasta el día 22 mayo, desde las 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 hrs, en el gimnasio techado de Sierra Gorda con la Srta. Bárbara Ugalde.

DEL JURADO

El jurado estará integrado por 3 personas, un artista plástico, un historiador o antropólogo, y alguien del mundo de la cultura regional.

DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluara con notas del 1 al 7, y se consideraran los siguientes criterios:

TRAJE TIPICO y REPRESENTACION				
--------------------------------------	--	--	--	--

				NOTA JURADO
	PRESENTACIÓN ORNAMENTACION	Y		
	MATERIALES UTILIZADOS	RECICLABLES		
	ORIGINALIDAD	Y		

V°B°
DIDECO

V°B°
CONTROL

MINISTRO DE FE

	REPRESENTACION ESCENICA			
	TOTAL	SUB-		

DE LOS PREMIOS:

- 1° Lugar: \$ 150.000.-
- 2° Lugar: \$ 100.000.-
- 3° Lugar: \$ 50.000.-

- 2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
- 3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/MOA/tgr
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control


V°B°
DIDECO


V°B°
CONTROL


MINISTRO DE FE